



Tribunal de Cuentas

República de Panamá

Los planes anti-fraude en España.

Antonio Arias Rodríguez



Máster Universitario en
AUDITORÍA PÚBLICA

Universidad de Castilla-La Mancha



Universidad de Oviedo

Este soy yo

- 👉 ariasantonio@uniovi.es
- 👉 antonio.arias@uclm.es
- 👉 <https://www.facebook.com/AntonioAriasRodriguez>
- 👉 <https://twitter.com/AAriasRodriguez>
- 👉 <http://www.linkedin.com/in/antonioariasrodriguez>
- 👉 <http://fiscalizacion.es>



Fiscalizacion.es

Se generalizan los Planes Antifraude

EN 03/10/2021 / POR ANTONIO ARIAS RODRIGUEZ

EL PAÍS

Economía

Te quedan 9 artículos gratis este mes

FONDOS EUROPEOS >

Comunidades y municipios tendrán tres meses para crear planes que eviten el fraude con los fondos europeos

Hacienda establece un exhaustivo sistema de control y cumplimiento con el fin de prevenir la corrupción y los conflictos de intereses

¿De donde vengo?



El presidente de Panamá, primer jefe de Estado que recibe el Rey

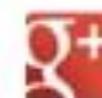
LUIS AYLLÓN / MADRID | Día 08/09/2014 - 13.20h

► Cinco mandatarios iberoamericanos y el de Filipinas visitan España antes de fin de año



EFE
el presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, recibido por el Rey

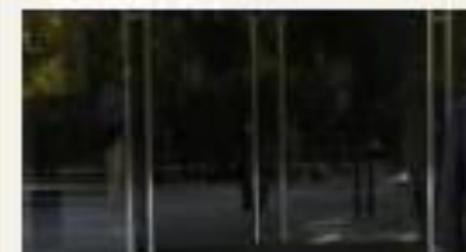
Sigue ABC.es en...



Publicidad

Entra y compra

► AHORA EN





PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN
40	Trinidad y Tobago	86	77	Canadá	11
39	Colombia	92	71	Uruguay	21
39	Ecuador	92	67	Chile	25
38	Brasil	94	67	Estados Unidos de América	25
38	Perú	94	64	Barbados	29
38	Surinam	94	63	Bahamas	30
36	El Salvador	104	59	San Vicente y las Granadinas	40
35	Panamá	111	57	Costa Rica	42
31	Bolivia	124	56	Santa Lucía	45
31	México	124	55	Dominica	48
28	República Dominicana	137	53	Granada	52
28	Paraguay	137	47	Cuba	63
25	Guatemala	149	44	Jamaica	69
24	Honduras	157	42	Argentina	78
22	Nicaragua	159	41	Guyana	83
18	Haití	170			
15	Venezuela	176			

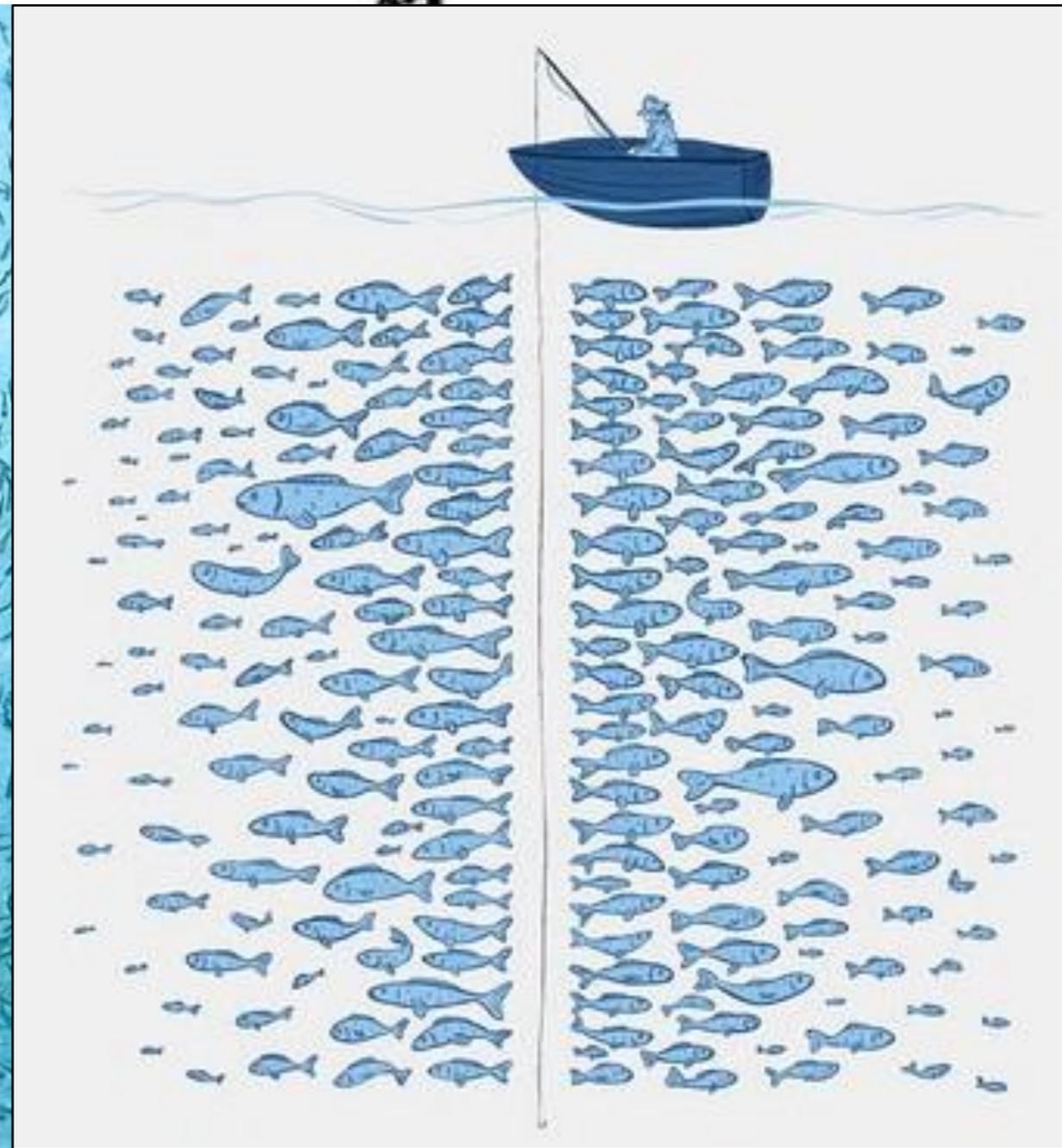
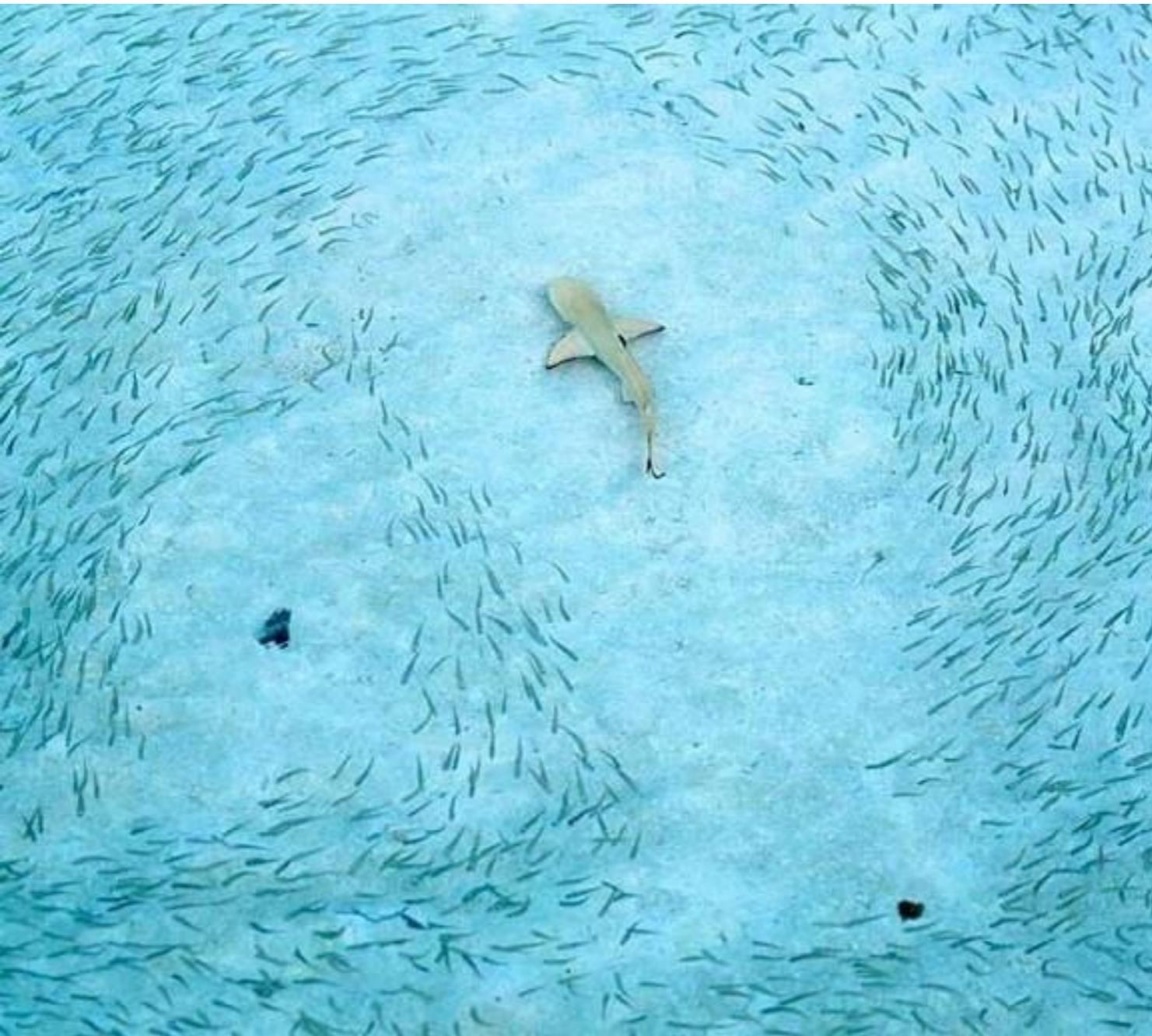
#cpi2020

www.transparency.org/cpi

Publicado por Transparency International (2020) bajo licencia CC BY-ND 4.0 

Medidas antifraude

“Seguro morreu de velho e Desconfiado foi ao enterro”. Proverbio brasileño

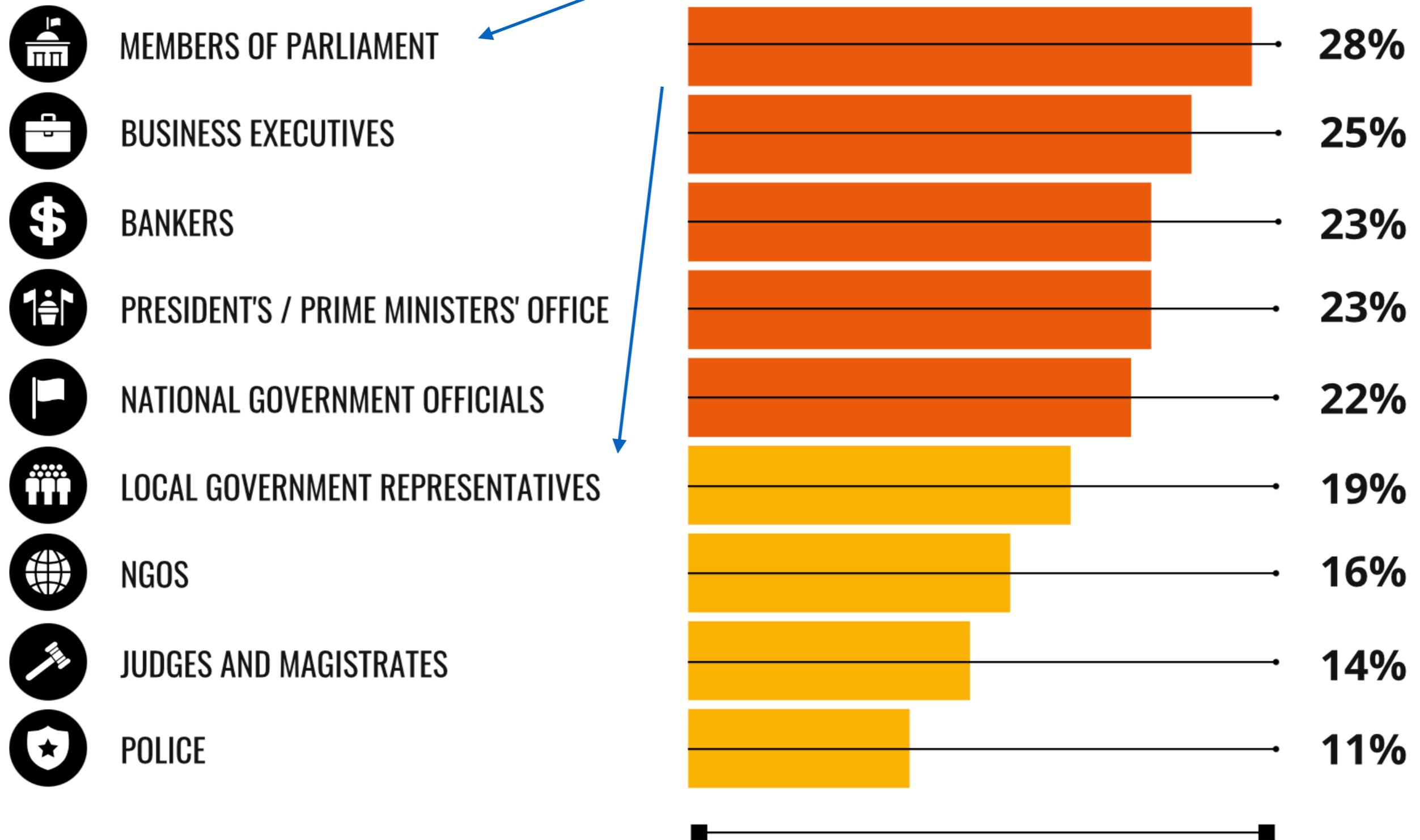


Ciclo del fraude

MEDIDAS ANTIFRAUDE



CORRUPTION BY INSTITUTION*



Oviedo (España) - 21 de enero de 2022- Antonio Arias Rodríguez

Los tiempos avanzan que es una barbaridad

The screenshot shows a document viewer interface. At the top left is the logo 'diariolaley' in blue and black. To its right is the 'Wolters Kluwer' logo, which consists of a colorful globe icon followed by the text 'Wolters Kluwer'. Further right are social media icons for Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, and a phone icon. Below the header is a blue navigation bar with a white hamburger menu icon. The main content area has a title 'China aprueba unas normas éticas para...' and a search bar containing 'Buscar en el docum'. To the right of the search bar are navigation arrows and a checked checkbox labeled 'Resaltar Todo'. Below the search bar are social sharing icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, Email, and WhatsApp. On the right side of the page, there is a 'Vota' section with five stars and the word 'Res'. The main article title is 'China aprueba unas normas éticas para el desarrollo de la inteligencia artificial'. Below the title is the date '8-10-2021' and the publisher 'Wolters Kluwer'. The article text begins with 'De hecho, estas nuevas directrices sobre IA son "un mensaje claro para los gigantes tecnológicos que han construido modelos de negocio enteros sobre algoritmos de recomendación", dijo Arcesati. Las directrices prohíben que los productos y servicios de IA participen en actividades ilegales y pongan en grave peligro la seguridad nacional, la seguridad pública o la seguridad de la fabricación.'

¿Linea de trabajo de los TCu?

Orientaciones específicas y prácticas disponibles en la Comisión	69-72
Comité de ética para los miembros de la Comisión	73-74
Políticas específicas contra el acoso en casos que afecten a los diputados	75
Formulación clara de las políticas contra el acoso para el personal	76

Los resultados de la encuesta presentan una imagen heterogénea de la sensibilización del personal sobre las cuestiones éticas y su percepción de estas 77-85

Conclusiones y recomendaciones 86-90

Anexos

Anexo I — Principales características de los marcos éticos existentes

Parte A — Obsequios e invitaciones

Parte B - Actividades y misiones externas

Parte C - Conflictos de intereses en el momento de la contratación, *ad hoc* o en relación con las actividades del cónyuge (véase el anexo I — Parte C),

Parte D - Actividades profesionales y mandato posterior al empleo en las instituciones de la UE

Parte E - Medidas contra el acoso

Parte F - Denuncia de irregularidades

Anexo II — Resultados de la encuesta

Acrónimos y abreviaturas

Glosario

Respuestas del Parlamento

Respuestas del Consejo

Respuestas de la Comisión

Equipo auditor

Orientaciones específicas y prácticas disponibles en la Comisión	69-72
Comité de ética para los miembros de la Comisión	73-74
Políticas específicas contra el acoso en casos que afecten a los diputados	75
Formulación clara de las políticas contra el acoso para el personal	76

Los resultados de la encuesta presentan una imagen heterogénea de la sensibilización del personal sobre las cuestiones éticas y su percepción de estas 77-85

Conclusiones y recomendaciones 86-90

Anexos

Anexo I — Principales características de los marcos éticos existentes

Parte A — Obsequios e invitaciones

Parte B - Actividades y misiones externas

Parte C - Conflictos de intereses en el momento de la contratación, *ad hoc* o en relación con las actividades del cónyuge (véase el anexo I — Parte C),

Parte D - Actividades profesionales y mandato posterior al empleo en las instituciones de la UE

Parte E - Medidas contra el acoso

Parte F - Denuncia de irregularidades

Anexo II — Resultados de la encuesta

Acrónimos y abreviaturas

Glosario

Respuestas del Parlamento

Respuestas del Consejo

Respuestas de la Comisión

Equipo auditor

¿Linea de trabajo de los TCu?

europapress / nacional

Publicado 30/09/2021 19:41 CET

Tribunal de Cuentas lanza una web para que los ciudadanos comprueben cómo cumplen los partidos con la ley

☰ GALICIA

La Voz de Galicia

f 15

🐦 3

g+ 0

PORTADA > GALICIA

Contas fiscalizará la evolución de los bienes de los altos cargos de la Xunta

• *El órgano estatutario asumirá también la competencia de auditar la actividad económico-financiera de los partidos que cobren subvenciones autonómicas*

¿Linea de trabajo de los TCu?



TRIBUNAL DE CUENTAS RENDICIÓN CUENTAS PARTIDOS POLÍTICOS

Bienvenido al Portal de rendición de Cuentas de los Partidos Políticos

Iniciativa del Tribunal de Cuentas que persigue una doble finalidad:

1. Poner a disposición de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos una **Plataforma para la rendición telemática de las cuentas anuales**, así como de otra información prevista por la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos, a través del acceso con usuario y contraseña al Área Privada.

[Darse de alta](#) [Área Privada](#)

2. **Impulsar la transparencia** poniendo a disposición de la ciudadanía los resultados de la función fiscalizadora realizada por el Tribunal de Cuentas sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.445

MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN, LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y EL CONTROL DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS Y DE LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE ELLAS

33. Convendría que la normativa recogiese un desarrollo de los elementos mínimos necesarios que debe reunir el sistema de prevención de riesgos al que se refiere el artículo 9 bis de la LOPP, que incluyera, entre otros, una identificación y valoración de los riesgos, la elaboración de un código ético y el establecimiento de un sistema disciplinario.

¿Linea de trabajo de los TCu?

Metodología para la Administración de riesgos

Consello de Contas
de Galicia



Catálogo de riesgos por área

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
II. GESTIÓN ECONÓMICA	
III. GESTIÓN DE PERSONAL	
IV. SUBVENCIONES	
V. CONTRATACIÓN	
VI. FINANCIACIÓN DE	
VII. ORDENACIÓN URBANA	

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
III. ENFOQUE Y METODOLOGÍA	5
IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6
1. DEFINICIÓN DEL CONTEXTO.....	7
2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	9
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	14
4. TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	17
ANEXO I. INSTRUMENTOS DE APOYO	19
TABLA 1. ESQUEMA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN CADA FASE DEL PROCESO	19
TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS.....	20
TABLA 3. PROCESOS MÁS VULNERABLES COMUNES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21
TABLA 4. FACTORES E INDICADORES DE RIESGO	23
TABLA 5. HERRAMIENTA PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS.....	24
ANEXO II. GLOSARIO DE TÉRMINOS	25

¿Y las Agencias Anti-fraude?

Reflexiones sobre conflictos de interés: su desconocimiento, la antesala de la corrupción

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA



OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DE LAS ISLAS BALEARES

info@oaib.es | ES | CAT

Indique su situación administrativa y los motivos de su consulta

Soy empleado público

Soy alto cargo de la CAIB o asimilado

He sido alto cargo de la CAIB o asimilado

Soy miembro electo de una corporación local

He sido miembro electo de una corporación local

Soy personal directivo de una corporación local

He sido personal directivo de una corporación local

Soy consejero ejecutivo, director insular o secretario técnico de un Consell Insular

Soy Diputado/a del Parlament de les Illes Balears

Planes Anti-fraude

5. El «Plan de medidas antifraude» deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

a) Aprobación por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

b) Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.

c) Prever la realización, por la entidad de que se trate, de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica, bienal o anual según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

d) Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.

e) Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.

f) Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.

g) Establecer procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.

Test conflicto de interés. prevención del fraude v la corrupción

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				
Puntos máximos.				64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.



Artículo 32. *Plan de Prevención de la Corrupción.*

1. El Pleno del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias aprobará bienalmente un Plan de Prevención de la Corrupción para los sujetos del artículo 2.1, que incluirá, como contenido mínimo:

a) El mapa de riesgos de la organización, definiendo un área de riesgo para cada sujeto, que, en el caso de la Administración del Principado de Asturias, se desglosará por Consejerías.

b) La probabilidad de ocurrencia en las diversas áreas funcionales (alta, media y baja), distinguiendo su impacto en objetivos (alto, medio y bajo) y la prioridad en la línea estratégica de cada Consejería, entidad y organismo (prioridad 1, 2 y 3).

c) Las acciones de control propuestas para su reducción.

2. Al término del bienio correspondiente, el Plan de Prevención de la Corrupción será objeto de una evaluación por parte del Consejo sobre su grado de cumplimiento.

1T 2T 3T 4T

Organización

Página web institucional Antifraude

X

Inspección de servicios

X

Informe del Grupo de trabajo de simplificación gestión económica

X

Conflictos de interés

Evaluación cumplimiento de la DACI

X

Regulación del proceso de la DACI

X

Formación y sensibilización

Inclusión de temas de integridad en los programas de capacitación

X

Promoción de cursos de formación exclusiva sobre deontología e integridad

X

Comunicación y difusión del plan Antifraude a PDI y PAS

X

Campaña de sensibilización

X

Mapa de riesgos

Informe de evaluación de los procesos señalados

X

Añadir nuevos procesos críticos de servicios

X

Seguimiento y evaluación

Autoevaluación del cumplimiento del Plan

X

Evaluación externa del cumplimiento del Plan

X

Revisión del Plan

X

ACTIVIDADES	RIESGOS	CONTROLES EXISTENTES	VALORACIÓN	RECOMENDACIONES DE MEJORA
32. Propiedad industrial.	Que el investigador registre como propios patentes o propiedad industrial cuando lo debería hacer a nombre de la Universidad.	El Área de Investigación y Transferencia que se encarga de su gestión cuando se hace a nombre de la UCA y el Gabinete de Auditoria pueden detectar que un investigador utiliza fondos de la Universidad para patentar como propios las que deben estar registradas a nombre de la UCA.	Medio. No tiene mucha incidencia, ya que para efectuar el registro hay que pagar unas tasas. Pero puede ocurrir que exista fraude al dirigirse el investigador al registro de patentes personalmente o a través de un gestor administrativo contratado y que se abonen las tasas con cargo a una orgánica de la que el investigador sea responsable en la UCA	Controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno.
55. Selección de Personal - Sistemas de selección	Endogamia en la determinación de los perfiles de los puestos de profesorado/puesto de técnico e investigador.	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del perfil por el Consejo de Departamento y Consejo de Gobierno/Comisión de Contratación. - Revisión técnica por el área de Personal. 	Medio. Alto componente discrecional en los perfiles profesionales para el desempeño del puesto, aunque precisan de la ratificación de órganos colegiados.	Elaborar formatos de aprobación de los perfiles donde conste expresamente que el mismo está elaborado teniendo en cuenta los principios constitucionales aplicables, debiendo ser el órgano de contratación el que verifique que no se vulneran los referidos principios y de ello quede constancia en el acta.
61. Cumplimiento de jornada y horarios	Falta de control de la jornada laboral para el PDI.	La Inspección General de Servicios realiza controles puntuales de las actividades presenciales del PDI (docencia y tutorías) a través de las auditorias académicas anuales.	Alto. La ausencia de control del cumplimiento de la jornada laboral del PDI, al no disponer de controles generales de asistencia en las actividades presenciales, y ninguno de las no presenciales. Este extremo ha sido señalado en el informe de cumplimiento de la Cámara de Cuentas del 2016.	<ul style="list-style-type: none"> - Regular la jornada laboral del PDI, diferenciando entre la necesaria presencia y el resto de las actuaciones susceptibles de ser realizadas en otra modalidad. - Establecimiento de un sistema que verifique el cumplimiento de dicha jornada laboral del PDI.
		En conocimiento de las autoridades académicas.		

**Muchas gracias
gracias por la
atención**

